

Temporada: 2016 / 17

Fecha: 27-10-16

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 2”

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2016/ 17 se llega a los siguientes ACUERDOS:

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
BAR MACARENA . LA PEPA	3,00.-	F-7	VET	+ 35 años	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario
MAMBO F.C.	3,00.-	F-7	VET	+ 35 años	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario
CAF. HISPANIA	3,00.-	F-7	VET	+ 35 años	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaria de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 27 de octubre de 2016
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO